MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Juntos por una mejor La Colmena"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.
Fecha: 14/03/2022

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION A LA LICITACION CVE/2022 CON ID N° 413013 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL MATADERO MUNICIPAL DE LA COLMENA.

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:
Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Memorándum de Pedido Interno de la Secretaria General de la Municipalidad de La Colmena, Fecha: 14/03/2022.
Se adjunta copias de las documentaciones citadas al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con:
(X) PAC N°: 413013

El procedimiento cuenta con:
(X)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 02/2022 de fecha 14/03/2022 emitida por los funcionarios designados del área de Administración y Finanzas de la Municipalidad y designadas para suscribir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
Las especificaciones técnicas de la obra se encuentran individualizadas según Pliego de Bases y Condiciones con anexos de fecha 14/03/2022.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:
Que, atendiendo a la sorpresiva notificación de parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) sobre la cancelación de la licencia de habilitación y la notificación de clausura de la matadería municipal, el cual es suma urgencia que el mismo este habilitado ya que es un lugar que requiere de las condiciones sanitarias adecuadas ya que en el lugar se procesan alimentos para consumo de la ciudadanía por lo que existe un interés superior de los habilitantes del distrito, ya que en caso de ser clausurado se ocasionaría un perjuicio incalculable a los usuarios y ciudadanía en general, debido a la urgencia de la adquisición recomendamos se efectúe por la modalidad de Contratación Vía Excepcion a la Licitación.

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 33 dice: "*...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública y a los de licitación por concurso de ofertas*, en los supuestos que a continuación se señalan: *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.* El mismo articulado en otra parte señala cuanto sigue: "...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones....."

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
U.O.C.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Que, el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas en el Artículo 17º Difusión de los procedimientos de Contrataciones Públicas, Inc. b) Las comunicaciones deberán ajustarse a los parámetros dispuestos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), considerando que (Punto 3): *En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33 de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública.*

Que, en el Artículo 77º del mismo decreto reglamentario dispone que: Contratación por urgencia impostergable: *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*

Que, un llamado convencional implica elaborar un nuevo pliego de bases y condiciones, remitir a la máxima autoridad para su aprobación, remitido el expediente del llamado a la DNCP con tres días de verificación, publicación en el portal de al menos cinco días, proceso de evaluación y solicitudes a oferentes de cinco días aproximadamente, resolución de adjudicación emitida por la maxima autoridad y notificación tres días, suscripción del contrato diez días hábiles, comunicación de la adjudicación en el SICP y la emisión del código de contratación con los reparos aproximadamente diez días, a esto hay que agregar las retenciones y observaciones de los funcionarios de la DNCP totalizando todo el proceso un periodo de tiempo aproximado de cuarenta días, atendiendo estos plazos y el pedido de los usuarios que serian los beneficiarios de la obra en la cual solicitan con urgencia la ejecucion de las obras.

Que, esta representación de la Unidad Operativa considera que corresponde implementar el llamado por la Vía de la Excepción a la Licitación CVE/2022 con ID 413013 para la ejecucion de la obra **CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL MATADERO MUNICIPAL DE LA COLMENA**, en razón de que el objeto de la convocatoria obedece una urgencia impostergable ya que el objeto del llamado es la ejecucion de las obras y que de no ejecutarlo con la consecuente estado de inhabilitado del matadero que requiere de las condiciones sanitarias adecuadas ya que en el lugar se procesan alimentos para consumo de la ciudadanía por lo que existe un interés superior de los habilitantes del distrito.

Que los precios referenciales se han obtenido de los precios ofertados de cada obra por potenciales oferentes y de los precios adjudicados por diferentes entidades del estado extraídas del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas www.contrataciones.gov.py

DICTAMEN FINAL:
Todas y cada una de las circunstancias relatadas precedentemente permiten subsumir las condiciones fácticas en una causal de justificación suficiente para tramitar el llamado por la vía de la excepción, en especial la causal establecida en el inciso g) del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
U.O.C.

Asimismo se recomienda efectuar el proceso según el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1697/20 de fecha 27/04/2020 dispone entre otras que: en **Aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra,** *las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra..,* en el Art. 5º establece que: **Comunicación de Intenciones en los Procedimientos de Excepción con aviso de intención de compra,** *Para la publicación de las Contrataciones por* ***Vía de la Excepción con aviso de intención de compra****, las Convocantes deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas..,* con respecto a esta normativa comunicamos la convocatoria en el SICP en fecha 14/03/2022 fijando la apertura de ofertas en fecha 16/03/2022, según reporte de la DNCP que se adjunta.

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la ***contratación por vía de la excepción con aviso de intención de compra*** individualizado al inicio del dictamen inicial y que forma parte integral del mismo documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución de ratificación pertinente, salvo mejor parecer.

Ing. Agr. Rodrigo Larroza Santander
Miembro de la UOC
CVE/2022 - ID413013

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
U.O.C.

C.P. Juan Carlos Martínez
Responsable de la UOC
CVE/2022 - ID413013

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Juntos por una mejor La Colmena"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

MEMORANDUM DE SOLICITUD INTERNO

A : **DR. VET. SERGIO GALEANO ZARACHO**, *Intendente Municipal*
DE : **C.P. JUAN CARLOS MARTINEZ CORONEL**, *Secretario General*
FECHA : **14 - MARZO - 2022**
ASUNTO : **CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL MATADERO MUNICIPAL DE LA COLMENA.**

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar donde corresponda la realización de los tramites y procedimientos con la ejecucion de la obra atendiendo a la sorpresiva notificación de parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) sobre la cancelación de la licencia de habilitación y la notificación de clausura de la matadería municipal, el cual es suma urgencia que el mismo este habilitado ya que es un lugar que requiere de las condiciones sanitarias adecuadas ya que en el lugar se procesan alimentos para consumo de la ciudadanía por lo que existe un interés superior de los habilitantes del distrito, ya que en caso de ser clausurado se ocasionaría un perjuicio incalculable a los usuarios y ciudadanía en general.

Asimismo según el profesional contratado para la realización del relevamiento de datos para adecuar las instalaciones del local de la matadería para mantener en condiciones de funcionamiento, según el siguiente detalle:

Item	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**
1	**83101504-995**	**Provision y Montaje de cercado perimetral y accesorios**	**1**
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**
1.1	Replanteo, preparacion de suelo, excavaciones y relleno en zona de obras	gl	1,00
1.2	Provisión y colocación de postes de madera rustica, quebracho rojo, (tipo triangulo) h= 2,20 mts. Alambre liso de veinte hilos tipo alambre GV 15/17 de alta resistencia con y listones ybyrapyta 2"x2" sujetados con alambre tipo grampa	m	379,00
		Total Item 01	

Item	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**
2	**72102802-002**	**Refaccion de mataderia**	**1**
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**
2.1	Refaccion de registros de desague pluvial	m	12,00
2.2	Limpieza de cañerias de desague pluvial	m	210,00
2.3	Cimiento de H°C° p/ postes	m3	4,00
2.4	Pintura de paredes al latex profesional	m2	320,00
2.5	Provisiòn y colocaciòn de azulejos 20x20 cm	m2	30,00
2.6	Inst. Eléctrica gral. Dentro de mataderia, sanitario y deposito (cableado, y provision y colocación de artefactos)	un	16,00
2.7	Colocación de portón de madera de acceso al predio de 1,5 mts.x4mts (doble hoja)	un	1,00
2.8	Cartel de Obra	un	1,00
2.9	Limpieza final y retiro de materiales	gl	1,00

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Juntos por una mejor La Colmena"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

Total Item 02

Atentamente.

C.P. Juan Carlos Martínez Coronel
Secretario General

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes, y la ejecucion de los tramites de convocatorias según las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
La Colmena, 14 de marzo de 2022

Dr. Vet. Sergio Galeano Zaracho
Intendente Municipal

Recibido:
Juan Carlos Martinez Coronel, UOC
Fecha: 14/03/2022